

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DM-5804		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesoría Jurídica.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en orientar legalmente y de manera gratuita a mujeres Atlacomulquenses que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Capítulo V, artículo 16 y 17 número 1, de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México vigente. Título I, Capítulo II, artículo 15, fracción II y Capítulo III artículo 21 del Reglamento de la Ley De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Título Sexto, Capítulo Primero, artículo 74, número 16 y Capítulo Segundo, artículo 89. del Bando Municipal Vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que alguna mujer Atlacomulquense, sufra de algún tipo de violencia.			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitar de manera presencial la asesoría jurídica ante la oficina de la Dirección de las Mujeres.	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. Usuaría	Acude a la Dirección para solicitar asesoría jurídica.
2. Auxiliar Administrativo	La canaliza de manera inmediata en el área jurídica
3. Área jurídica	Llenado de formato de atención para determinar su situación del servicio de asesoría jurídica
4. Área jurídica	Otorga la asesoría requerida y se le hace saber a la solicitante si hay algún proceso legal que aplique (divorcio).

pensión alimenticia, guarda y custodia, violencia familiar, etc.).

5. Área jurídica En caso de que lo solicitado por la usuaria no sea competencia la Dirección de las Mujeres se hace la canalización a la instancia correspondiente (Oficialía Mediadora-Conciliadora, DIF, Fiscalía Regional de Atlacomulco):

(FIN DEL PROCEDIMIENTO)

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

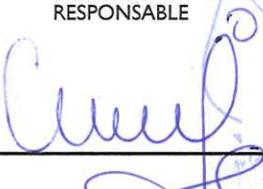
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	25 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos.					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Título I, Capítulo III, artículo 21 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que la mujer se encuentre en alguna situación de violencia y/o formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Teléfono: 7121246050			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente colocar el año. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	

DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		O VISITA DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de las Mujeres				Dirección de las Mujeres			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María Elena Montiel Marín					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Alfredo del Mazo Oriente	NO. EXT.	118	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	161 57 47		No aplica.	dirmujeratlatcomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación Regional de Atlacomulco de la Secretaría de la Mujer.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Irais Martínez Félix					
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Ignacio Galindo Ruiz con esquina Adolfo López Mateos.	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	120 1020		No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, San José del Rincón, Temascalcingo, San Andrés Timilpan, Chapa de Mota, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan y Villa del Carbón.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se puede solicitar información sobre el servicio?
RESPUESTA:	La información se puede solicitar vía telefónica al número 712- 161- 57 - 47 ó de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de las Mujeres ubicado en Calle Alfredo del Mazo oriente No. 118, Colonia Centro
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tiene que presentar algún documento?
RESPUESTA:	No, sólo en el caso de ser necesario para la integración de un expediente, con finalidad de tener los elementos para el seguimiento correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que solicitar o sacar una cita?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>LIC. CYNTHIA ADRIANA IBARRA GUTIERREZ SECRETARIA</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>LIC. MARÍA ELENA MONTIEL MARÍN DIRECTORA DE LAS MUJERES</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Marzo 2025</p>
--	--	--